ANEXO N° 3
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

OBJETO: Implementar la fase I de las acciones derivadas del Espiral II en el fortalecimiento del gobierno propio en salud de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, en el marco de la estrategia de usos y costumbres en salud, desde la medicina tradicional y la partería, contribuyendo a la implementación del Plan de Vida y en articulación con la normatividad vigente.

1.1 Adquisiciones del bien previas de la Entidad

Previa verificación del comportamiento histórico de los procesos contractuales que ha adelantado la Entidad, se establece que durante las vigencias anteriores se ha realizado el proceso de contratación directa, así:

No	No. CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA
1	CO1.PCCNTR. 7936852	Apoyar a la construcción del modelo de salud propia e intercultural de la medicina ancestral y la partería, que permita el reconocimiento del origen cultural, espiritual y territorial del pueblo Muisca en Suba, integrando los saberes ancestrales heredados que inciden en el cuidado de la salud en todos los ciclos de vida, desde una mirada propia que promueva el buen vivir y la pervivencia del pueblo Muisca de Suba de acuerdo con el plan de vida y la política pública indígena.	2025	$284.709.855	208 Días	Contratación Directa (con ofertas)	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA
2	6193432 - 2024	Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas.	2024	$ 1.621.168.702	6 Meses	Contratación Directa (con ofertas)	CABILDO AMBIKA PIJAO

No	No. CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA
1	CO1.PCCNTR. 7936852	Apoyar a la construcción del modelo de salud propia e intercultural de la medicina ancestral y la partería, que permita el reconocimiento del origen cultural, espiritual y territorial del pueblo Muisca en Suba, integrando los saberes ancestrales heredados que inciden en el cuidado de la salud en todos los ciclos de vida, desde una mirada propia que promueva el buen vivir y la pervivencia del pueblo Muisca de Suba de acuerdo con el plan de vida y la política pública indígena.	2025	$284.709.855	208 Días	Contratación Directa (con ofertas)	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA
3	CO1.PCCNTR. 5141949	Implementar acciones diferenciales poblacionales étnicas para el fortalecimiento de las prácticas propias en salud del pueblo Indígena Muisca de Bosa en lo referente a los espirales I y III de la Estrategia para el fortalecimiento de los usos y costumbres en medicina tradicional y partería de la comunidad Muisca de Bosa; en cumplimiento del Plan parcial el Edén - el Descanso y sus normas asociadas.	2023	$931.818.942	10 Meses	Contratación Directa (con ofertas)	CABILDO DE BOSA

1.2 Adquisiciones del bien por otras Entidades

Por otra parte, con el fin de tener una mayor amplitud del comportamiento se revisó y consulto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, donde se encontraron contratos con objetos similares durante las últimas vigencias adelantados por diferentes entidades estatales del país, de objetos similares, así:

No	No. CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	Entidad Estata l
1	CO1.PCCNTR. 8364263	Contratar la prestación de servicios de un Cabildo Indígena Muisca para el desarrollo e implementación de los productos dirigidos al Pueblo Muisca en el marco de la Política Pública con los pueblos indígenas concertados con la Secretaría Distrital de Mujer; orientados al reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres de este Pueblo en el distrito capital.	2025	$24.050.180	2 Meses	Contratación Directa	Cabildo Indígena Muisca de Suba	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
2	CO1.PCCNTR. 8258876	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA; IDENTIDAD; ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO DEL PUEBLO MUYSCA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	2025	$318.857.000	6 Meses	Contratación Directa	Cabildo Indígena Muisca de Suba	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
3	CO1.PCCNTR. 6454630	El Cabildo Indígena Kofan Santiago de Cali, se compromete con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública de Cali a realizar acciones orientadas al fortalecimiento de los saberes de medicina ancestral, el conocimiento ancestral y prácticas socioculturales de los Cabildos indígenas de Cali, de acuerdo a los sistemas propios de la medicina ancestral, su cosmovisión, usos y costumbres	2024	$366.000.000	164 Días	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	CABILDO KOFAN	**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI**

No	No. CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	Entidad Estata l
4	CO1.PCCNTR. 5546666	Desarrollar una iniciativa y/o proyecto dirigido a las mujeres del pueblo indígena Muisca de Bosa; en el marco del convenio 1114 de 2022; que incida en la promoción de sus derechos; la prevención de las violencias; potencien su participación y favorezcan su empoderamiento	2023	$16.000.000	103 Días	Contratación Directa	CABILDO DE BOSA	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
5	CO1.PCCNTR. 5117967	Diseñar ruta metodológica que recoja los resultados de fases 1; 2 y 3; desarrollada por mesa autónoma indígena para dar continuidad a la construcción de proyectos y procesos educativos comunicativos de la educación propia intercultural y plurilingue de 14 pueblos indígenas en el contexto distrital.	2023	$299.442.000	4 Meses	Contratación Directa (con ofertas)	Cabildo Indígena Muisca de Suba	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

1.3 Conclusiones del análisis de la demanda

Lo anterior demuestra que este tipo de necesidades contractuales son recurrentes dentro de las entidades públicas en el ámbito distrital y territorial, especialmente cuando se requiere desarrollar intervenciones específicas dirigidas al Pueblo Indígena Muisca, garantizando el respeto por sus usos, costumbres y estructuras de gobierno propio en tiempos de ejecución eficientes.

En cuanto a los valores contratados, se observa un rango presupuestal amplio que oscila desde los $16.000.000 para proyectos de promoción de derechos, hasta cuantías de mayor envergadura que alcanzan los $931.818.942 para programas integrales de salud pública diferencial, tales como los antecedentes de fortalecimiento en medicina tradicional y partería. Esta variación responde directamente al alcance técnico, la cobertura poblacional y el número de componentes de cada proyecto, lo cual, valida plenamente la aplicabilidad de la modalidad de contratación directa para el presente proceso, cuyo objeto se centra en implementar la fase I de las acciones derivadas del Espiral II para el fortalecimiento del gobierno propio en salud de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa.

Se concluye así la necesidad institucional constante de contar de manera exclusiva con las autoridades tradicionales legítimas —como el Cabildo Indígena Muisca de Bosa—, quienes técnica, cultural y legalmente garantizan la idoneidad, la concertación comunitaria y la ejecución de la estrategia de usos y costumbres en salud desde la medicina tradicional y la partería, siendo la única estructura organizativa capaz de asegurar el cumplimiento de las metas contractuales en armonía con la implementación de su Plan de Vida y la normatividad vigente.

2.1 Análisis de la oferta

El análisis de idoneidad y viabilidad técnica para la ejecución del presente objeto contractual se fundamenta, en primer lugar, en el proceso de consolidación progresiva de la "Estrategia para el fortalecimiento de los usos y costumbres en medicina tradicional y partería de la Comunidad Muisca de Bosa". Este instrumento, construido de manera conjunta entre el Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB) y la Secretaría Distrital de Salud (SDS) desde el año 2022, constituye la línea base estructural y metodológica de la entidad. Su actualización en el año 2025 integró formalmente el Espiral II - Gobierno en Salud Muisca Bosa como un componente transversal e indispensable; en consecuencia, el presente contrato técnico no parte de un diseño aislado, sino que se configura como la escala evolutiva y operativa de los productos previamente consolidados en el marco del cumplimiento del acuerdo 37 de la consulta previa del Plan Parcial Edén El Descanso, específicamente los aportes al mandato en Medicina Ancestral emanados del Contrato No. 7018006 de 2024.

Desde la perspectiva de la planeación y el desarrollo de la política pública distrital, la necesidad técnica de implementar esta Fase I del Espiral II responde de manera directa al cumplimiento y ejecución del Documento CONPES 37 de 2024 (Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024-2035). La ejecución de estas acciones impacta de forma específica el cumplimiento del Producto 1.4.3, el cual ordena la implementación de la estrategia de usos y costumbres desde la medicina tradicional y la partería en articulación con el Plan de Vida comunitario. Bajo este entendido, la disponibilidad y reporte de los recursos de inversión para este proceso se encuentran vinculados a metas plurianuales de política pública que exigen un despliegue operativo sistemático, donde la materialización de los mandatos comunitarios en salud actúa como un imperativo técnico para mitigar las barreras de desconocimiento, fragmentación e insuficiente adecuación sociocultural que aún persisten en la interacción con el sistema de salud occidental.

En términos de alcance, pertinencia y tipología de las actividades a desarrollar, se determina que el diseño de las acciones derivadas del Espiral II posee una naturaleza especializada y diferenciada respecto a intervenciones de atención en salud comunitaria previamente contratadas (como las del contrato No. 7936700 de 2025). Mientras que otros componentes de la estrategia se enfocan en la atención directa de situaciones priorizadas o en la construcción de inventarios de saberes como herbarios y caracterizaciones, el Espiral II tiene por objeto principal estructurar, afianzar y estandarizar los procesos y procedimientos internos en el marco del gobierno propio en salud. Su alcance técnico, por lo tanto, no se limita a una cobertura asistencial cuantitativa, sino al fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizativas y de gobernabilidad del Cabildo, dotando a la autoridad tradicional de los mecanismos

operativos y de planeación autónoma necesarios para dirigir la totalidad de su modelo de salud propia e intercultural.

Finalmente, la evaluación técnica concluye de manera inequívoca que el Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB) es la única instancia que garantiza la idoneidad técnica, la legitimidad jurídica y la representatividad cultural para la ejecución del objeto propuesto. Al tratarse de un proceso enfocado en el fortalecimiento de su propia estructura de gobierno, gobernanza espiritual y la implementación de su Plan de Vida, resulta técnica y lógicamente inviable que un operador externo pretenda coordinar o agenciar las dinámicas de autonomía y usos y costumbres de la comunidad. Solo las autoridades tradicionales legítimas encarnan el sistema de conocimiento propio y poseen la capacidad de asegurar una participación comunitaria real y concertada con los sabedores, médicos tradicionales y parteras; con ello, se valida plenamente la viabilidad técnica de la contratación directa como el mecanismo idóneo para salvaguardar la pervivencia cultural y la autonomía del pueblo Muisca de Bosa.

El SECOP a través de su herramienta DATOS COMPRA PUBLICA[1] que a su vez cuenta con el módulo HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION PARA EL ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA, específicamente en la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA se realiza una búsqueda de la contratación pública por medio del Código de las Naciones Unidas UNSPSC 851017 - Servicios de administración de salud - para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026, se realiza análisis de manera nacional y distrital con el fin de evaluar donde se presenta el mayor número de oferentes de acuerdo al proceso que se adelanta, de la siguiente forma:

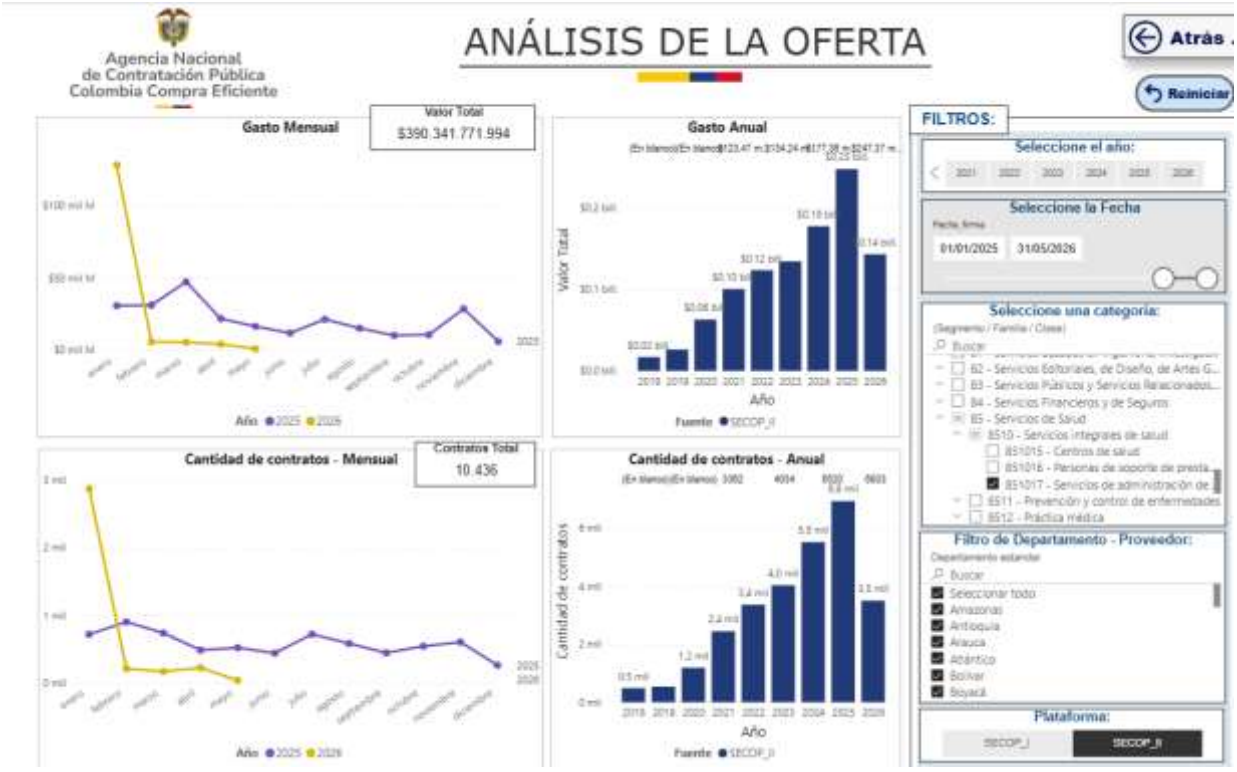
- **Análisis Nacional:**

Al realizar este filtro se obtiene que en la vigencia 01 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026 se realizaron contrataciones públicas a nivel nacional para estos servicios – 851017 Servicios de administración de salud - por alrededor de $390 mil Millones de pesos, en un total de 10.436 contratos con proveedores diferentes, acorde la clasificación de bienes y servicios como se muestra a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	6933	$247.370.096.448	63,37%	3503	$142.971.675.546	36,63%	10436	$390.341.771.994	100,00%
851017 - Servicios de administración de salud	6933	$247.370.096.448	63,37%	3503	$142.971.675.546	36,63%	10436	$390.341.771.994	100,00%
Total	6933	$247.370.096.448	63,37%	3503	$142.971.675.546	36,63%	10436	$390.341.771.994	100,00%

[1] SECOP. DATOS COMPRAS PUBLICAS. Consultado: 21 de julio de 2026. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

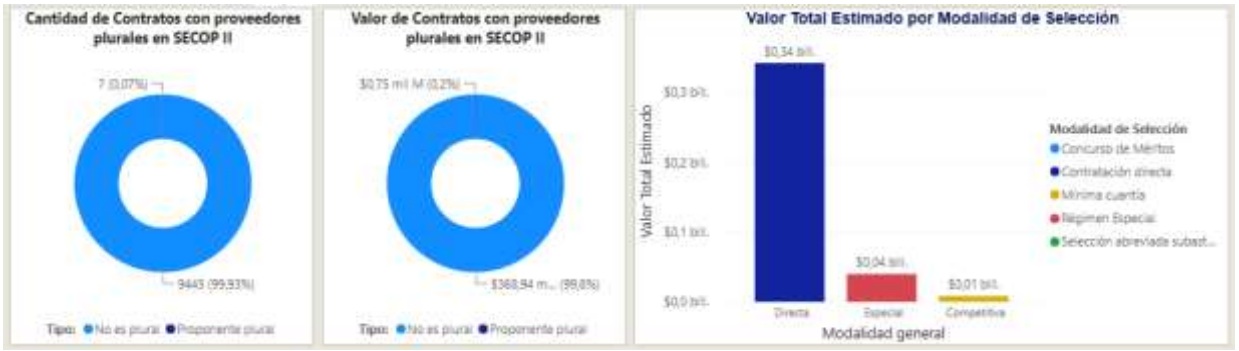


Así mismo se evidencia que los más de 10 mil contratos celebrados fueron adjudicados a un total de 6.441 proveedores, relación que se encuentran en una búsqueda realizada en la plataforma Secop II, con un presupuesto estimado en Trescientos Quince Millones de pesos m/cte ($315.000.000), como se evidencia a continuación:



De igual forma, se observa en la siguiente gráfica la distribución de los oferentes según su tipología para la vigencia 2025 a 2026, donde los proveedores plurales alcanzaron una participación del 0.07%, frente al 99.93% de los proveedores individuales. Asimismo, al realizar

el análisis comparativo, se evidenció que las modalidades de contratación más utilizadas fueron la Contratación Directa, el Régimen Especial y la Mínima Cuantía. En consonancia con lo anterior, el 100% de los adjudicatarios se presentó de forma individual, tal como se detalla a continuación:

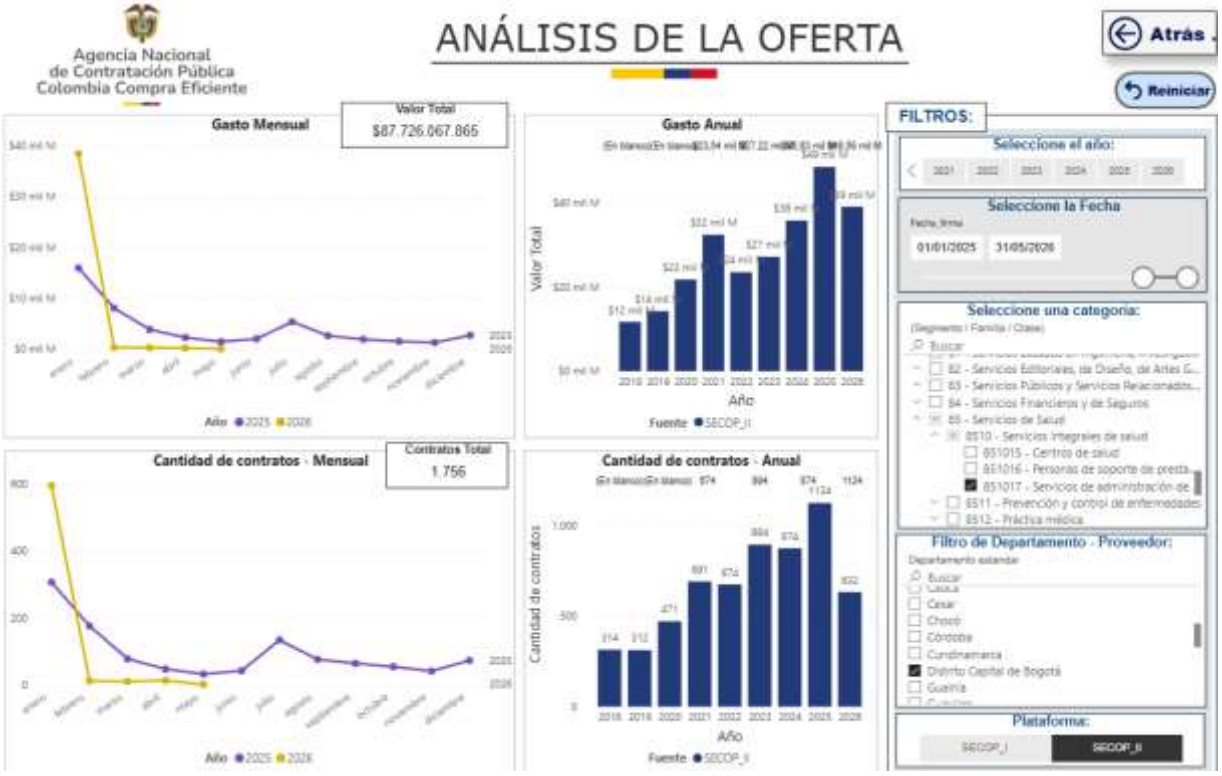


- **Análisis Distrital:**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	1124	$48.591.776.034	55,39%	632	$39.134.291.831	44,61%	1756	$87.726.067.865	100,00%
851017 - Servicios de administración de salud	1124	$48.591.776.034	55,39%	632	$39.134.291.831	44,61%	1756	$87.726.067.865	100,00%
Total	1124	$48.591.776.034	55,39%	632	$39.134.291.831	44,61%	1756	$87.726.067.865	100,00%

Al realizar este filtro se obtiene que en la vigencia 2025 - 2026 se realizaron contrataciones públicas a nivel distrital para estos servicios – 851017 Servicios de administración de salud - por alrededor de $87 mil Millones de pesos, en un total de 1.756 contratos con proveedores diferentes, acorde la clasificación de bienes y servicios como se muestra a continuación:



Así mismo se evidencia que los 1.756 contratos celebrados fueron adjudicados a un total de 1.054 proveedores, relación que se encuentran en una búsqueda realizada en la plataforma Secop II, con un presupuesto estimado en Trescientos Quince Millones de pesos m/cte ($315.000.000), como se evidencia a continuación:



De igual forma, se observa en la siguiente gráfica la distribución de los oferentes según su tipología para la vigencia 2025-2026, donde los proveedores plurales alcanzaron una participación del 0.06%, frente al 99.94% de los proveedores individuales. Asimismo, al realizar

el análisis comparativo, se evidenció que las modalidades de contratación más utilizadas fueron la Contratación Directa, el Régimen Especial y la Mínima Cuantía evidenciando en el Distrito Capital una contratación Directa por más del 90% de los contratos adjudicados. En consonancia con lo anterior, el 100% de los adjudicatarios se presentó de forma individual, tal como se detalla a continuación:



- **Conclusiones Análisis de la Oferta**

El análisis de la oferta contratada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) —a través de la herramienta Datos Compra Pública para el código UNSPSC 851017: *Servicios de administración de salud*, entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026— evidencia un mercado estatal altamente dinámico y con una amplia capacidad de respuesta. A nivel nacional, la demanda pública movilizó alrededor de $390 mil millones de pesos distribuidos en 10.436 contratos adjudicados a 6.441 proveedores. Por su parte, el escenario en Bogotá D.C. reflejó contrataciones por cerca de $87 mil millones de pesos mediante 1.756 contratos adjudicados a 1.054 proveedores. Esta representativa presencia de contratistas consolida una base técnica y operativa suficiente para soportar contrataciones del sector salud con presupuestos de referencia como el estimado en $315.000.000.

Respecto a la composición y tipología de los oferentes, los datos revelan una marcada preferencia por la participación individual sobre la conformación de esquemas plurales. En el periodo evaluado, la participación de proveedores individuales alcanzó un 99.93% a nivel nacional y un 99.94% en el Distrito Capital, mientras que las propuestas plurales registraron una presencia marginal del 0.07% y 0.06%, respectivamente. En concordancia con esta distribución, el 100% de los contratos adjudicados para este código de servicio fue otorgado a oferentes individuales, lo que demuestra que la capacidad técnica e idoneidad requerida para la gestión de servicios en salud suele concentrarse en personas naturales o jurídicas de forma directa.

Asimismo, al evaluar los mecanismos de selección, se determinó que la Contratación Directa, el Régimen Especial y la Mínima Cuantía constituyeron las modalidades más utilizadas. En Bogotá D.C., la Contratación Directa concentró más del 90% de las adjudicaciones, patrón coherente con la naturaleza especializada e *intuitu personae* que caracteriza la prestación de

servicios asistenciales y de gestión en salud. En consecuencia, esta evidencia técnica del comportamiento del mercado nacional y distrital respalda la vinculación directa del talento humano comunitario —como médicas tradicionales, parteras, sabedores y dinamadores— para la Fase I del Espiral II en la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, garantizando un procedimiento acorde a las dinámicas reales de la contratación pública en el sector.

Sumado a lo anterior, la presente contratación constituye la continuidad técnica y operativa del Contrato N.º 5141949-2023, orientada a dar cumplimiento a las metas institucionales fijadas en el Proyecto de Inversión 8141 del Plan Distrital de Desarrollo y a los mandatos de la Política Pública Indígena (CONPES D.C. 37 de 2024). Bajo esta premisa, no resulta aplicable la limitación a Mipymes, dado que la causal legal empleada corresponde a la modalidad de Contratación Directa, la cual por su naturaleza jurídica prescinde de una convocatoria pública o un proceso competitivo abierto. De igual manera, no es viable la segmentación por lotes, en razón a que el objeto contractual exige una ejecución integral e indivisible de las actividades asociadas a la implementación progresiva de los Espirales. Dividir la ejecución en lotes atomizaría la unidad técnica, la gobernanza comunitaria y la coherencia metodológica requeridas para consolidar el modelo de salud ancestral, desnaturalizando el propósito integral trazado en los instrumentos de planificación distrital.

Este comportamiento del mercado público valida que la Contratación Directa constituye el mecanismo más eficiente, idóneo y recurrente en el sector para la selección de organizaciones que posean la experticia técnica, el arraigo y la representatividad identitaria requerida para esta tipología de productos. En consecuencia, se determina que no es viable desarrollar Ferias de Negocios Inclusivas bajo el marco de este proceso; la naturaleza del "Espiral II - Gobierno en Salud Muisca Bosa" no busca una apertura comercial abierta ni una competencia de mercado común en el SECOP, sino el fortalecimiento interno de las capacidades de gobernanza espiritual y la estandarización de procedimientos autónomos de medicina ancestral, haciendo inviable cualquier enfoque de intercambio netamente mercantil.

Finalmente, este modelo de contratación directa con el Cabildo se configura como una oportunidad estratégica para mitigar las brechas críticas de exclusión socioeconómica reportadas en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, donde la población con discapacidad evidenció una desventaja de 43,5 p.p. en la Tasa Global de Participación (23,0% frente al 66,5% de la población sin discapacidad) y de 39,8 p.p. en la tasa de ocupación. Dado que los indicadores sectoriales demuestran que la mayor concentración de personas con discapacidad ocupadas se encuentra en el sector de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), la implementación del Espiral II y el Plan de Vida comunitario permitirá incorporar un enfoque de inclusión social diferenciado. Al estar este contrato dirigido exclusivamente a la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, esta inclusión de discapacidad está dada y se gestiona dentro de la misma comunidad, bajo sus propias lógicas de apoyo mutuo y cohesión social. Al vincular activamente a los comuneros con discapacidad en los procesos internos de soberanía ambiental, huertas medicinales, cultivo y preparación de remedios tradicionales, el Cabildo Muisca de Bosa garantiza una participación comunitaria real y

orgánica, que dignifica a esta población a través de roles productivos con identidad cultural, autonomía y arraigo territorial propio.

En conclusión, el análisis de la oferta ratifica que la modalidad de selección elegida, la estimación del presupuesto y la vinculación directa del personal propio responden plenamente a las dinámicas reales de la contratación pública en Bogotá D.C. La combinación de un mercado de servicios con amplia trayectoria en contratación directa, la inaplicabilidad de esquemas abiertos o mercantiles (como lotes o ferias) y el marco normativo de protección a la autonomía e inclusión indígena, justifican de manera sólida la viabilidad legal, técnica y operativa del proceso. Así, se garantiza la optimización de los recursos públicos, la preservación de la gobernanza comunitaria y el cumplimiento de los compromisos institucionales vigentes para la vigencia 2026.

2.1 Análisis de la Oferta Cabildo Muisca Bosa

El 30 de junio de 2026, mediante el radicado No. 2026-ER-46701, se recibió la aceptación de la oferta económica por parte del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. En dicho documento se detalla la distribución de costos del contrato y se establece que la propuesta se fundamenta en la ejecución de su objeto principal: "Implementar la fase I las acciones derivadas del Espiral II en el fortalecimiento del gobierno propio en salud de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, en el marco de la estrategia de usos y costumbres en salud, desde la medicina tradicional y la partería, contribuyendo a la implementación del Plan de Vida y en articulación con la normatividad vigente".

Para dar inicio al análisis integral de todas las etapas contempladas en esta oferta la propuesta para la Fase I del Espiral II presentada por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa tiene como objetivo central implementar acciones encaminadas al fortalecimiento y estructuración de los procesos y procedimientos del gobierno propio en salud de su comunidad. En consonancia con el producto 1.4.3 del Documento CONPES 37, esta oferta se enfoca específicamente en operativizar los ejes estratégicos de organización, planeación del cuido y gobernabilidad indígena bajo el marco de los usos y costumbres en salud, la medicina tradicional y la partería.

A diferencia de otras etapas que impactan de manera general a toda la población, el alcance particular de este espiral busca consolidar las estructuras funcionales, la autonomía y las rutas de decisión interna del cabildo, facilitando una transición escalonada hacia un modelo de salud propia e intercultural. Esta primera fase contempla una ruta metodológica y espiritual articulada en tres componentes (alistamiento técnico-espiritual, implementación de ejes articuladores y gestión administrativa) con un plazo de ejecución de cinco meses para la vigencia 2026 y un presupuesto asignado de $314.548. 260. Teniendo en cuenta la información anterior se relaciona los costos generales de la oferta económica:

2.2.1 COSTOS GENERALES

COSTOS GENERALES DEL CONTRATO

Talento humano	$ 225.969.195
Insumos	$ 45.193.028
Costos generales 12% (sobre TH)	$ 27.116.303
Costos indirectos 6% (sobre TH+Insumos)	$ 16.269.733
Valor Total del Contrato	**$ 314.548.260,00**

2.2.2 COSTO TALENTO HUMANO:

La conformación de este equipo de ocho (8) personas es coordinada, orientada y supervisada directamente por el Cabildo Muisca de Bosa. Esto asegura de manera primordial el principio de autonomía y gobierno propio de la comunidad, evitando imposiciones externas y permitiendo que las autoridades tradicionales ejerzan un control real sobre el mantenimiento, capacitación y desempeño del personal asignado para operar en su territorio.

El diseño del talento humano contempla una estructura interdisciplinaria y complementaria que responde con exactitud a la complejidad de las metas planteadas. Al incluir perfiles que van desde profesionales especializados en salud pública y profesionales universitarios en ciencias de la salud, sociales y de sistemas, hasta gestores comunitarios, técnicos y —fundamentalmente— perfiles ancestrales (sabedores y parteras), se logra una amalgama sólida. La contratación formal de los gestores ancestrales permite que la medicina tradicional y el cuidado espiritual sean reconocidos con el rigor presupuestal que merecen, actuando de forma articulada con el conocimiento técnico y de sistemas indispensables para consolidar las bases de datos de la planeación del cuido.

Tal como lo establece la especificación técnica del numeral 6, todos los perfiles contratados asumen la obligación de elaborar informes mensuales de su labor. Esta exigencia es crítica para visibilizar y evaluar los aportes individuales en cada componente, acción y actividad del Documento Técnico Operativo. De este modo, la contratación no solo provee fuerza laboral, sino un sistema riguroso de seguimiento concurrente que nutre directamente la gestión administrativa frente al Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Secretaría Distrital de Salud, asegurando que los recursos destinados al contrato se traduzca de forma transparente en el fortalecimiento del Plan de Vida de la comunidad por lo tanto, el valor de los honorarios se calculó de acuerdo a la resolución 0306 del 09 de enero de 2026.

ROL	PERFIL	FORMACION	EXPERIENCIA	HONORARIOS	NUMERO DE PERFILES	MESES COSTEADOS	COSTO 1 MES	COSTO 5 MESES 2026

Profesional Especializado 2	**Coordinador(a)** Realizar las acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la operación del producto, garantizando su cumplimiento, oportunidad, calidad y efectividad. Efectuar labores de coordinación y seguimiento del equipo técnico. Dedicación de tiempo completo.	**Formación académica:** Profesional en ciencias humanas o sociales con posgrado en ciencias de la salud, humanas, sociales o afines. Con posgrado en salud pública, proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, políticas públicas, salud ocupacional, epidemiologia, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, auditoria o sistema general de seguridad social en salud, o ciencias administrativas y financieras.	De 2 a 4 años de experiencia	$ 7.135.870	1	5	$ 7.135.870	$ 35.679.350
Profesional Universitario 2	**Profesional en salud** Realizar las acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para apoyar a la coordinación en la operación del producto, garantizando su cumplimiento, oportunidad, calidad y efectividad; con una dedicación de tiempo completo.	**Formación académica** Profesional de ciencias de la salud o ciencias humanas o sociales, ambientales o Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines	De 0 a 2 años de experiencia	$ 4.409.155	2	5	$ 8.818.310	$ 44.091.550
Profesional Universitario 2	**Ingeniero en sistemas** Realizar acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para la ejecución de las actividades y acciones que le sean asignadas en el marco de la Espiral II. Dedicación de tiempo completo.	**Formación académica:** Profesional de ciencias de la salud o ciencias humanas o sociales, ambientales o Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines	De 0 a 2 años de experiencia	$ 4.409.155	1	5	$ 4.409.155	$ 22.045.775
Profesional Universitario 2	**Profesional ciencias sociales** Realizar las acciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para apoyar a la coordinación en la operación del producto,	**Formación académica:** Profesional de ciencias de la salud o ciencias humanas o sociales, ambientales o Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines	De 0 a 2 años de experiencia	$ 4.409.155	2	5	$ 8.818.310	$ 44.091.550

	garantizando su cumplimiento, oportunidad, calidad y efectividad; con una dedicación de tiempo completo.							
Gestor Ancestral	**Sabedor(a) / Partera indígena** Realizar las actividades y acciones operativas que le sean asignadas, así como aquellas propias de la medicina tradicional vinculadas con actividades espirituales. Orientar al equipo técnico en la implementación permanente del enfoque diferencial indígena. Dedicación de tiempo completo.	Líder comunitario con pertenencia étnica (indígenas, afro descendientes, palenquero, raizales y gitanos), lider espiritual/sabedor, medico ancestral, partera, comadrona, reconocido por sus autoridades, organizaciones u comunidades, con conocimiento de la ciudad, de la lengua y cultura de su pueblo, que habite en las localidades del Distrito Capital .	No Aplica	$ 2.533.330	2	5	$ 5.066.660	$ 25.333.300
Técnico 2	Realizar las acciones operativas, administrativas y documentales necesarias para la operación del producto, garantizando su cumplimiento, oportunidad, calidad y efectividad, apoyando la ejecución de actividades y acciones en terreno. Dedicación de tiempo completo.	**Formación académica:** Técnico en áreas de la salud, ciencias sociales y humanas: auxiliar de enfermería, auxiliar en salud pública, auxiliar de salud oral, higienista oral, saneamiento, ambiente, regente de farmacia, alimentos, gastronomía, artes, salud ocupacional, auxiliar de veterinaria, o la que la sustituya o Técnico: en áreas administrativas, financieras, archivo, sistemas, programación y bases de datos.	De 0 a 1 año de experiencia	$ 3.132.821	2	5	$ 6.265.642	$ 31.328.210
Gestor comunitario social	Gestor comunitario Realizar las acciones operativas, administrativas y comunitarias necesarias para la operación del producto, garantizando su cumplimiento, oportunidad, calidad y	**Formación académica:** Bachiller	No aplica	$ 2.339.946	2	5	$ 4.679.892	$ 23.399.460

	efectividad, apoyando la ejecución de actividades y acciones en terreno. Dedicación de tiempo completo.							
								$225.969.195

2.2.3 COSTOS ADMINISTRATIVOS TOTALES (12%)

DURACION CONTRATO		**5 MESES**
Costos Generales (admón.)	12%	$ 27.116.303

Para la ejecución en el marco de la contratación directa liderada por la Subdirección de Políticas, se reconoce un porcentaje de costos administrativos correspondiente al 12%, destinado a cubrir los costos asociados a la planeación, coordinación, dirección, seguimiento, control, gestión documental, apoyo administrativo, financiero y demás actividades requeridas para garantizar la adecuada ejecución y administración del proceso contractual.

Este porcentaje se definió mediante un proceso de concertación entre las partes, el cual inició el 1 de abril de 2026 con la sesión denominada *"Mesa de Diálogo revisión propuestas diseño Espiral V y VI (Consulta Previa); implementación Espiral II (Producto de Política)"*. Posteriormente, el 23 de abril de 2026, se llevó a cabo la *"Mesa técnica con el cabildo Muisca de Bosa de la implementación de la Espira II y Diseño Espiral V y VI"*, espacio en el que se precisaron los aspectos relacionados con los productos a entregar en el marco de la implementación de la Espiral II. En continuidad con este proceso, el 24 de abril de 2026 se formularon observaciones a la propuesta enviada por el Cabildo Muisca de Bosa, con el fin de que fueran atendidas para lograr un acuerdo sobre la propuesta económica, el desarrollo de la política y los entregables correspondientes. Finalmente, el 30 de abril de 2026, en la *"Mesa técnica con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa para el avance en la construcción de la propuesta técnica y administrativa de la Espiral II del producto 1.4.3 de la Política Pública Indígena"*, se acordó el presupuesto para la ejecución del contrato, tomando en cuenta las particularidades administrativas, territoriales y poblacionales de las acciones dirigidas a la comunidad del Cabildo.

CONTRATO	**OBJETO**	**PRESUPUESTO**	**COSTOS ADMINISTRATIVOS**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5141153 DE 2023	Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública; así como la construcción de la Ruta - Proceso de Armonización Ancestral de los Pueblos Indígenas Víctimas, en cumplimiento del Componente Psicosocial de la Medida de Rehabilitación PAPSIVI.	$ 3.114.683.587	12%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6193432-2024	Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas.	$ 1.621.168.702	16%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7017807 DE 2024	Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas.	$ 2.026.460.877	16%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 8295451 DE 2025	1.3.5 Documento de caracterización y diagnóstico de situación de salud con enfoque diferencial para los pueblos indígenas en Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente.	$ 2.231.454.193	16%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR 8418986 DE 2025	1.3.3 Implementar una estrategia diferencial en salud que fortalezcan las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos Indígenas, en el marco de los contenidos y orientaciones de SISPI (Sistema Indígena de Salud Propio e intercultural) y/o la normatividad vigente.	$ 3.565.264.609	12%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8419404 DE 2025	Contratar la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres propios de la comunidad Muisca de Bosa que contenga acciones para la construcción e implementación de un modelo integral de salud desde un enfoque propio y tradicional	$ 511.250.000	12%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7936852 DE 2025	Apoyar a la construcción del modelo de salud propia e intercultural de la medicina ancestral y la partería, que permita el reconocimiento del origen cultural, espiritual y territorial del pueblo Muisca en Suba, integrando los saberes ancestrales heredados que inciden en el cuidado de la salud en todos los ciclos de vida, desde una mirada propia que promueva el buen vivir y la pervivencia del pueblo Muisca de Suba de acuerdo con el plan de vida y la política pública indígena.	$ 284.709.855	12%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7936700 DE 2025	Implementar y realizar el seguimiento de la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres en salud, desde la medicina tradicional y la partería de la Comunidad indígena Muisca de Bosa, en el marco del cumplimiento del producto de política pública indígena capítulo diferencial Muisca, para la construcción de un modelo integral de salud acorde a la normativa vigente desde un enfoque propio y tradicional.	$ 301.864.589	12%
PROMEDIO COSTOS ADMINISTRATIVOS			**14,00%**

Del análisis realizado se obtuvo un promedio histórico de 14%. Sin embargo, se evidenció que la mayoría de los procesos ejecutados contemplaron un porcentaje del 12% al 16%, razón por la cual, y como resultado de la concertación efectuada entre las partes, se acordó establecer un porcentaje de 12%, considerando las necesidades administrativas requeridas para la ejecución del proceso y los principios de eficiencia, economía y racionalidad del gasto. La asignación del 12% se considera razonable y suficiente para garantizar la adecuada gestión administrativa de las actividades contempladas, permitiendo el cumplimiento de los objetivos propuestos y asegurando el soporte administrativo necesario para la correcta ejecución de las acciones dirigidas a la población afrodescendiente.

La inclusión explícita de un rubro del 12% para gastos administrativos, equivalente a **Veintisiete millones ciento dieciséis mil ciento sesenta y nueve** pesos **m/cte. $27.116.169** calculados sobre el valor total del Talento Humano, resulta fundamental porque garantiza la viabilidad operativa y la gobernanza del contrato sin arriesgar la ejecución técnica de la propuesta comunitaria. Este porcentaje, concertado formalmente entre las partes, proporciona una base financiera razonable y proporcional para absorber los costos de gestión interna indispensables para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Al estar plenamente identificado, este rubro permite blindar los recursos destinados a las acciones en territorio, asegurando al mismo tiempo que la organización ejecutora cuente con el respaldo económico necesario para cumplir con sus obligaciones logísticas y de soporte, bajo un esquema de estricta destinación exclusiva a las actividades pactadas.

En conclusión, el rubro de costos administrativos no solo es un componente operativo necesario, sino un mecanismo de control y transparencia bidireccional en la gestión de los recursos públicos. El análisis estructural de la propuesta técnica evidencia que los costos administrativos son de vital importancia para el desarrollo del contrato, ya que constituyen el soporte operativo, técnico y logístico indispensable que viabiliza y da sostenibilidad a la ejecución de las acciones en el territorio. Mientras que el presupuesto global financia el talento humano y los ejes estratégicos orientados al fortalecimiento del gobierno propio en salud del Pueblo Muisca de Bosa, el rubro administrativo garantiza la infraestructura interna, el manejo financiero y la adquisición oportuna de materiales, suministros y elementos de consumo técnico esenciales. Sin la adecuada asignación de este factor presupuestal, los entregables técnicos y los espacios de participación comunitaria carecerían del respaldo material y administrativo necesario para su correcta formalización, seguimiento y aprobación ante la Secretaría Distrital de Salud.

Asimismo, la relevancia de los costos administrativos radica en su capacidad para articular de manera armónica las exigencias de la administración pública occidental con las dinámicas y necesidades socioculturales propias de la comunidad indígena. En este tipo de contratación interadministrativa con un enfoque diferencial étnico, este rubro permite la adecuada gestión y el aprovisionamiento de insumos ancestrales y logísticos que respetan los usos, costumbres y la cosmovisión del Cabildo. De este modo, los costos administrativos no representan un gasto aislado o suntuario, sino que se consolidan como la herramienta operativa transversal que resguarda la calidad metodológica, asegura el cumplimiento normativo y blinda de manera técnica y espiritual la pervivencia e interculturalidad del proceso.

2.2.4 COSTOS INSUMOS ANCESTRALES

CONCEPTO	MESES	VALOR INSUMOS
Insumos Total Contrato	5	$ 45.193.028

La adquisición de insumos ancestrales por parte del Cabildo Indígena Muisca de Bosa no constituye una compra operativa de materiales, sino un pilar identitario y técnico fundamental para viabilizar la implementación de las acciones del **Espiral II**, cuyo objetivo central es ayudar a estructurar los procesos y procedimientos en el marco del gobierno propio en salud, garantizando el cumplimiento del producto de política pública en consonancia con el CONPES 37. Con base en los antecedentes contractuales y la experiencia técnica articulada con la Secretaría Distrital de Salud en vigencias previas, se evidencia que el desarrollo progresivo de los espirales anteriores responde a una escala ascendente orientada a la consolidación definitiva de un modelo de salud propia; en esta etapa, el Espiral II busca decantar metodológicamente el diseño organizativo, estructural y la participación comunitaria activa en dichos procesos.

Bajo esta lógica, el acto de cuidado de la medicina tradicional y la partería indígena requiere de elementos físicos específicos —tales como plantas sagradas, medicinas propias, aceites, algodones y elementos de armonización— para que los médicos tradicionales y parteras ejerzan sus saberes legítimamente en el territorio, fortaleciendo la gobernabilidad interna. Disponer de estos recursos dentro de la planeación financiera es lo que permite materializar el modelo del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) en la realidad urbana de Bogotá, garantizando que el diseño de las atenciones se ejecute bajo el amparo de la Ley de Origen, trascienda el plano teórico occidental y logre un alcance estructural que beneficie a toda la comunidad.

Los antecedentes de la relación interinstitucional demuestran que la dotación oportuna de estos materiales tradicionales asegura el éxito de las rutas de atención diferenciada, convirtiendo los insumos en el vehículo material para la dignificación de la memoria, el fortalecimiento de los usos y costumbres, y la pervivencia cultural de las familias del pueblo Muisca de Bosa. Con este propósito, los recursos se estructurarán operativamente bajo la modalidad de una bolsa de recursos, cuya disponibilidad presupuestal se reportará y sustentará de manera transversal de acuerdo con las necesidades emergentes y el conocimiento ancestral del Cabildo. Esta bolsa apalancará el desarrollo de las tres actividades principales contempladas en el proceso de construcción colectiva y participación comunitaria del Espiral II: Pagamentos, Círculos de la Palabra e Intercambios de Saberes.

Para la proyección financiera de los ítems requeridos en cada actividad, se tomó como referencia técnica el repositorio de precios de la Secretaría Distrital de Salud, consolidando los datos históricos de contratos con base en los costos del año 2025. Con el fin de actualizar dichos montos a las realidades económicas de la vigencia actual y absorber de manera precisa las variaciones macroeconómicas, se aplicó la indexación correspondiente para garantizar la suficiencia y sostenibilidad financiera del proyecto.

los incrementos del año 2026, se aplicó técnicamente el porcentaje de variación de los Índices de las series de empalme correspondientes abril de 2026. Este ejercicio de indexación y calibración presupuestal garantiza tanto la sostenibilidad financiera del contrato interadministrativo como el abastecimiento oportuno de los elementos sagrados y de consumo necesarios hasta el 31 de diciembre de 2026.



DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme

2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100.00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	52,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,68	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,00	104,24	105,97	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,16	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,93	63,29	67,04	71,19	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,48	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,49	148,66	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,86	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	52,55	55,31	58,18	60,48	64,32	68,73	71,55	72,95	75,31	77,72	79,39	81,81	85,27	92,54	96,23	99,31	102,73	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	159,53
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,54	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,28	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,99	55,66	58,63	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,91	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,86	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,55	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,80	124,48	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,60	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,90	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo

Actualizado el 7 de Julio de 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

2.2.4.1 COSTOS INSUMOS ANCESTRALES POR ACTIVIDAD

PAGAMENTO / ESPIRAL II - FASE I						
Categoría	**Ítem**	**Nombre**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
C6_Alimentos_insumos_cocina	Olla comunitaria "almuerzo"	Olla comunitaria "almuerzo"	UNIDAD	15	$ 41.767	$ 626.499
C6_Alimentos_insumos_cocina	Olla comunitaria "refrigerio"	Olla comunitaria "refriguerio"	UNIDAD	15	$ 41.767	$ 626.499
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE MANZANILLA	PAQUETE MANZANILLA	UNIDAD	2	$ 4.177	$ 8.353
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE LIMONCILLO	PAQUETE LIMONCILLO	UNIDAD	2	$ 5.221	$ 10.442
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE TORONGIL	PAQUETE TORONGIL	UNIDAD	2	$ 6.265	$ 12.530
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	HIERBA BUENA	HIERBA BUENA	UNIDAD	2	$ 3.132	$ 6.265
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	HIERBA SANTA	HIERBA SANTA	UNIDAD	2	$ 3.132	$ 6.265
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	ALBAHACA	ALBAHACA	UNIDAD	2	$ 4.177	$ 8.353
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	229A	Agua florida	221 ML	1	$ 42.819	$ 42.819

C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	230A	7 Esencia de los andes	500 ML	1	$ 191.547	$ 191.547
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	225	Osca	UNIDAD	2	$ 31.325	$ 62.650
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	264	Semillas	PQTX10UND	2	$ 17.403	$ 34.805
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	224A	Copal	50 GRM	1	$ 25.060	$ 25.060
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	231	Hayo	UNIDAD	1	$ 13.574	$ 13.574
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	185	VELONES	UNIDAD	2	$ 45.943	$ 91.886
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	242	Vinam	UNIDAD	2	$ 203.612	$ 407.224
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	164	ATD PALO SANTO	500GRM	2	$ 28.715	$ 57.429
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	206	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 7.309	$ 14.618
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	207	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 7.309	$ 14.618
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	208	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 9.920	$ 19.839
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	210	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 18.795	$ 37.590
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	212	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 9.920	$ 19.839
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	213	hierbas dulces	ATADO	2	$ 10.964	$ 21.927
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	214	hierbas dulces	ATADO	2	$ 8.353	$ 16.707
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	179	INCIENSO	CAJA VARIOS*20 UNIDADES	1	$ 3.626	$ 3.626
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	198	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 6.961	$ 13.922
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	200	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 3.829	$ 7.657
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	201	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 27.845	$ 55.689
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	202	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 5.221	$ 10.442
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	203	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 5.569	$ 11.138
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	204	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 4.177	$ 8.353
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	223	Carbón litúrgico	UNIDAD	12	$ 835	$ 10.024
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	132	ATD CIDRON	ATADO	2	$ 7.657	$ 15.314
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	144	ATD HIERBA BUENA	ATADO 500 GR	2	$ 4.873	$ 9.746

C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	159	ATD LIMONARIA	ATADO 220 GR	2	$ 2.088	$ 4.177
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	162	ATD MENTA	ATADO 200 GR	2	$ 8.701	$ 17.403
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	233	Berdeyaco	UNIDAD	1	$ 135.741	$ 135.741
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	250	flores	Docena	2	$ 9.397	$ 18.795
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	251	flores	Docena	2	$ 21.927	$ 43.855
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	252	flores	UNIDAD	2	$ 3.481	$ 6.961
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	253	flores	Docena	2	$ 57.429	$ 114.858
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	254	flores	9 Varas(paquete)	2	$ 13.922	$ 27.844
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	226	Ambil	UNIDAD	1	$ 80.842	$ 80.842
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	234	Mambe	UNIDAD	2	$ 84.630	$ 169.259
TOTAL					$ 1.270.956	$ 3.142.986

CIRCULO DE PALABRA / ESPIRAL II - FASE I

Categoría	Ítem	Nombre	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
C6_Alimentos_insumos_cocina	Olla comunitaria "refrigerio"	Olla comunitaria "refriguerio"	UNIDAD	15	$ 41.767	$ 626.499
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE MANZANILLA	PAQUETE MANZANILLA	UNIDAD	2	$ 4.177	$ 8.353
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE PALO SANTO	PAQUETE PALO SANTO	UNIDAD	1	$ 3.132	$ 3.132
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE LIMONCILLO	PAQUETE LIMONCILLO	UNIDAD	2	$ 5.221	$ 10.442
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE TORONGIL	PAQUETE TORONGIL	UNIDAD	2	$ 6.265	$ 12.530
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	HIERBA BUENA	HIERBA BUENA	UNIDAD	2	$ 3.132	$ 6.265
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	HIERBA SANTA	HIERBA SANTA	UNIDAD	2	$ 3.132	$ 6.265
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	ALBAHACA	ALBAHACA	UNIDAD	2	$ 4.177	$ 8.353

C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	229A	Agua florida	221 ML	1	$ 42.819	$ 42.819
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	230A	7 Esencia de los andes	500 ML	1	$ 191.547	$ 191.547
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	225	Osca	UNIDAD	1	$ 31.325	$ 31.325
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	264	Semillas	PQTX10UND	1	$ 17.403	$ 17.403
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	224A	Copal	50 GRM	1	$ 25.060	$ 25.060
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	229B	Agua florida	1000ML	2	$ 83.533	$ 167.066
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	283A	Semillas	UNIDAD	2	$ 31.325	$ 62.650
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	231	Hayo	UNIDAD	1	$ 13.574	$ 13.574
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	242	Vinam	UNIDAD	1	$ 203.612	$ 203.612
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	164	ATD PALO SANTO	500GRM	2	$ 28.715	$ 57.429
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	206	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 7.309	$ 14.618
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	207	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 7.309	$ 14.618
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	208	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 9.920	$ 19.839
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	210	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 18.795	$ 37.590
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	212	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 9.920	$ 19.839
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	213	hierbas dulces	ATADO	2	$ 10.964	$ 21.927
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	214	hierbas dulces	ATADO	2	$ 8.353	$ 16.707
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	179	INCIENSO	CAJA VARIOS*20 UNIDADES	1	$ 3.626	$ 3.626
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	198	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 6.961	$ 13.922
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	200	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 3.829	$ 7.657
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	201	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 27.845	$ 55.689
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	202	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 5.221	$ 10.442
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	203	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 5.569	$ 11.138

C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	204	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 4.177	$ 8.353
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	223	Carbón litúrgico	UNIDAD	10	$ 835	$ 8.353
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	132	ATD CIDRON	ATADO	2	$ 7.657	$ 15.314
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	144	ATD HIERBA BUENA	ATADO 500 GR	2	$ 4.873	$ 9.746
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	159	ATD LIMONARIA	ATADO 220 GR	2	$ 2.088	$ 4.177
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	162	ATD MENTA	ATADO 200 GR	2	$ 8.701	$ 17.403
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	233	Berdeyaco	UNIDAD	1	$ 135.741	$ 135.741
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	250	flores	Docena	1	$ 9.397	$ 9.397
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	251	flores	Docena	1	$ 21.927	$ 21.927
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	252	flores	UNIDAD	1	$ 3.481	$ 3.481
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	253	flores	Docena	1	$ 57.429	$ 57.429
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	254	flores	9 Varas(paquete)	1	$ 13.922	$ 13.922
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	226	Ambil	UNIDAD	1	$ 80.842	$ 80.842
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	234	Mambe	UNIDAD	2	$ 84.630	$ 169.259
				TOTAL	**$ 1.301.237**	**$ 2.297.283**

INTERCAMBIO DE SABERES / ESPIRAL II - FASE I

Categoría	Ítem	Nombre	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
C6_Alimentos_insumos_cocina	Olla comunitaria "refrigerio"	Olla comunitaria "refriguerio"	UNIDAD	18	$ 41.767	$ 751.798
C3_ANCESTRALES_INSUMOS _JARDINERIA	PAQUETE MANZANILLA	PAQUETE MANZANILLA	UNIDAD	1	$ 4.177	$ 4.177
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	PAQUETE PALO SANTO	PAQUETE PALO SANTO	UNIDAD	1	$ 3.132	$ 3.132
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	PAQUETE LIMONCILLO	PAQUETE LIMONCILLO	UNIDAD	1	$ 5.221	$ 5.221
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	PAQUETE TORONGIL	PAQUETE TORONGIL	UNIDAD	1	$ 6.265	$ 6.265

C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	HIERBA BUENA	HIERBA BUENA	UNIDAD	1	$ 3.132	$ 3.132
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	HIERBA SANTA	HIERBA SANTA	UNIDAD	1	$ 3.132	$ 3.132
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	ALBAHACA	ALBAHACA	UNIDAD	1	$ 4.177	$ 4.177
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	229A	Agua florida	221 ML	1	$ 42.819	$ 42.819
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	230A	7 Esencia de los andes	500 ML	1	$ 191.547	$ 191.547
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	225	Osca	UNIDAD	1	$ 31.325	$ 31.325
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	224A	Copal	50 GRM	1	$ 25.060	$ 25.060
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	229B	Agua florida	1000ML	1	$ 83.533	$ 83.533
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	231	Hayo	UNIDAD	1	$ 13.574	$ 13.574
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	242	Vinam	UNIDAD	1	$ 203.612	$ 203.612
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	164	ATD PALO SANTO	500GRM	2	$ 28.715	$ 57.429
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	206	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 7.309	$ 14.618
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	207	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 7.309	$ 14.618
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	208	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 9.920	$ 19.839
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	210	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 18.795	$ 37.590
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	212	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 9.920	$ 19.839
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	213	hierbas dulces	ATADO	2	$ 10.964	$ 21.927
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	214	hierbas dulces	ATADO	2	$ 8.353	$ 16.707
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	179	INCIENSO	CAJA VARIOS*20 UNIDADES	1	$ 3.626	$ 3.626
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	198	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 6.961	$ 13.922
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	200	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 3.829	$ 7.657
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	201	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 27.845	$ 55.689
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	202	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 5.221	$ 10.442
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	203	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 5.569	$ 11.138
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	204	hierbas dulces	UNIDAD	2	$ 4.177	$ 8.353
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	223	Carbón litúrgico	UNIDAD	10	$ 835	$ 8.353

C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	132	ATD CIDRON	ATADO	2	$ 7.657	$ 15.314
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	144	ATD HIERBA BUENA	ATADO 500 GR	2	$ 4.873	$ 9.746
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	159	ATD LIMONARIA	ATADO 220 GR	2	$ 2.088	$ 4.177
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	162	ATD MENTA	ATADO 200 GR	2	$ 8.701	$ 17.403
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	226	Ambil	UNIDAD	1	$ 80.842	$ 80.842
C3_ANCESTRALES_INSUMOS_JARDINERIA	234	Mambe	UNIDAD	2	$ 84.630	$ 169.259
				TOTAL	**$ 1.010.611**	**$ 1.990.995**

De acuerdo a los insumos anteriores se desarrollarán las siguientes actividades:

	COSTO ACTIVIDAD MES A MES										COSTEO ACTIVIDAD
Actividad	**No. Actividades a Desarrollar**	**Agosto**	**No. Actividades a Desarrollar**	**Septiembre**	**No. Actividades a Desarrollar**	**Octubre**	**No. Actividades a Desarrollar**	**Noviembre**	**No. Actividades a Desarrollar**	**Diciembre**	**Total vigencia 2026**
circulo de la palabra	1	$2.297.283	3	$6.891.848	3	$6.891.848	1	$2.297.283	2	$4.594.566	$22.972.828
pagamento	1	$3.146.121	0	$-	0	$-	0	$-	1	$3.146.121	$6.292.243
intercambio	0	$-	0	$-	0	$-	0	$-	8	$15.927.957	$15.927.957
Total de insumos X mes				**$6.891.848**		**$6.891.848**		**$2.297.283**		**$23.668.644**	**$45.193.028**

A partir de los antecedentes técnicos y las precisiones sobre la cosmovisión del Pueblo Muisca de Bosa, se concluye que la adquisición de insumos ancestrales no constituye una compra operativa ordinaria de materiales, sino un pilar identitario, metodológico y técnico transversal para viabilizar el Espiral II. El objetivo central de esta etapa está encarnado en ayudar a estructurar los procesos y procedimientos en el marco del gobierno propio en salud, garantizando de manera vinculante el cumplimiento del producto de política pública en consonancia con el Artículo 202 del Plan de Desarrollo Distrital y el CONPES 37 (Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá – 2024 - 2035). Específicamente, este requerimiento financiero responde de manera directa al Capítulo Diferencial Muisca y su producto 1.4.3, el cual mandata la *"Implementación de la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres en salud, desde la medicina ancestral y partería"*. En consecuencia, disponer de elementos físicos y de armonización específicos es lo que dota a los sabedores y parteras de

las herramientas fundamentales e insustituibles para ejercer sus saberes legítimamente, permitiendo materializar el Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) en el contexto urbano de Bogotá y asegurar la pervivencia cultural de la comunidad.

Desde la dimensión técnica y el enfoque diferencial, estos recursos representan la posibilidad única de realizar un ejercicio de conexión espiritual y alineación con el cosmos en el marco de los encuentros de la palabra, reconociendo que el cuidado de la salud indígena está intermediado por la coexistencia con todas las especies de la tierra. Los insumos solicitados —que incluyen plantas medicinales, riegos, tabaco, resinas, elementos asociados a los cuatro elementos (agua, fuego, tierra, aire) y piedras de cuarzo o *tumbas* legadas por la naturaleza— son las herramientas con las que los médicos tradicionales y parteras realizan los procesos simbólicos de retribución y Pagamentos a la Madre Tierra. Dado que el flujo de vida del pueblo Muisca se rige por un calendario propio vinculado a los ciclos de la naturaleza —como los cambios de fuego, solsticios y equinoccios—, el tipo de plantas y medicinas requeridas varía dinámicamente y no es el mismo durante todo el año, sino que se armoniza y articula según el llamado de los sabedores para limpiar brechas espirituales y garantizar que los espacios comunitarios sean constructivos y seguros.

Ante esta realidad sociocultural y bajo el amparo de la normatividad de la contratación estatal vigente, la estructuración de estos rubros bajo la modalidad de una bolsa de recursos surge como la estrategia jurídica y financiera idónea para optimizar los recursos públicos de acuerdo con el criterio de los profesionales, sabedores y parteras del Cabildo. Esta herramienta evita la rigidez de los catálogos occidentales de almacén y permite reportar y sustentar la disponibilidad presupuestal de una manera distinta, adaptada a la temporalidad sagrada y a las necesidades emergentes del territorio. Así, al ser ejecutada de forma flexible y transversal, la bolsa de recursos garantiza la eficiencia del gasto y la sostenibilidad financiera para el desarrollo de las tres actividades principales del proceso de construcción colectiva del Espiral II: Pagamentos, Círculos de la Palabra e Intercambios de Saberes. Esto blinda técnicamente la propuesta, demostrando que la medicina ancestral y sus transformaciones son el vehículo material indispensable para la recolección de información, el reconocimiento de saberes y la dignificación de la memoria colectiva.

2.2.5 COSTOS INDIRECTOS (6%)

CONCEPTO	MESES	VALOR INSUMOS
Costos Indirectos (TH +Insumos)	5	$ 16.269.733

La inclusión de los costos indirectos es fundamental para garantizar la sostenibilidad operativa global de la Fase I del Espiral II, ya que estos recursos absorben aquellos gastos imprevistos o transversales que no se pueden asignar de manera directa a una sola actividad técnica o de talento humano. Al respaldar aspectos logísticos complementarios, servicios públicos, comunicaciones esenciales y pequeños imprevistos operativos en el territorio, este rubro permite que el equipo interdisciplinario de ocho personas (coordinadores, profesionales, técnicos y gestores ancestrales) ejecute sus funciones de manera ininterrumpida. Sin este

colchón financiero, la operatividad básica del cabildo se vería comprometida ante cualquier eventualidad diaria, afectando el cumplimiento de las metas en los cinco meses de ejecución.

Con este rubro se genera la protección de los recursos técnicos y ancestrales, en una contratación con enfoque diferencial étnico, los costos indirectos actúan como un escudo financiero que blinda y protege la destinación específica de los recursos directos. Al contar con un rubro asignado para cubrir la infraestructura indirecta y el soporte logístico secundario, se evita que el presupuesto destinado al Talento Humano ($225.969.195) o a la adquisición de Insumos Ancestrales ($45.193.028) se desvíe para subsanar baches operativos de la administración. Esto asegura con rigor que el dinero destinado a elementos sagrados (plantas, medicinas propias, velones y materiales de armonización) y al pago de honorarios de sabedores y parteras se gaste exclusivamente en su propósito misional, respetando la autonomía y los usos y costumbres de la comunidad.

Finalmente, la delimitación explícita del 6% para costos indirectos promueve un esquema de estricta transparencia bidireccional y rendición de cuentas frente al Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Secretaría Distrital de Salud. Este rubro permite legalizar y ordenar los gastos ocultos inherentes a la gestión de cualquier proyecto público en el entorno urbano de Bogotá, mitigando el riesgo de déficits financieros o cuellos de botella administrativos que puedan retrasar la entrega de informes mensuales o productos clave de la caja de herramientas. En última instancia, este equilibrio entre la rigurosidad financiera de la administración occidental y el respeto a la cosmovisión Muisca es lo que viabiliza la consolidación del modelo de salud propia e intercultural en armonía con el Documento CONPES 37.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con base en los resultados de la propuesta Espiral II Estructura del gobierno en salud del Cabildo Indígena Muisca de Bosa aportes a mandato en Salud se establece como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE $ 314.548.260** incluidos impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, producto del análisis económico del sector y estudio de mercado a que haya lugar (Ver Anexos 2 y 3).

Nota: El Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB), en su calidad de entidad pública de carácter especial, ostenta la representación de su comunidad para el ejercicio del gobierno propio, la autoridad territorial y el desarrollo de sus competencias constitucionales. En materia fiscal, el Cabildo no es sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, ni se encuentra obligado a presentar la Declaración de Ingresos y Patrimonio. Una regla formal distinta aplica para las Asociaciones de Cabildos Indígenas, las cuales, si bien comparten la condición de no contribuyentes del impuesto sobre la renta, sí están legalmente obligadas a cumplir con el deber de presentar la Declaración de Ingresos y Patrimonio.

Esta distinción y el alcance de sus obligaciones han sido precisados por la DIAN en la doctrina oficial, específicamente en el Concepto 065601 de 2001 emitido por la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina. En dicho pronunciamiento se ratifica que las Asociaciones de Cabildos están excluidas del régimen de renta y no actúan como sujetos pasivos directos de tributo alguno; no obstante, por su naturaleza de derecho público, ostentan la calidad de Agentes de Retención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en los términos del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, debiendo practicar la respectiva retención al adquirir bienes o servicios gravados de sus proveedores.

Dicho presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

COSTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Talento humano	$ 225.969.195
Insumos	$ 45.193.028
Costos generales 12% (sobre TH)	$ 27.116.303
Costos indirectos 6% (sobre TH+Insumos)	$ 16.269.733
Valor Total del Contrato	**$ 314.548.260,00**

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Estudio de Mercado se indica que el proceso en ningún momento tendrá indexación o rubros adicionales para dicha ejecución contractual.

Elaborado por

INGRID LORENA GG
Firmado digitalmente por INGRID LORENA GG
Fecha: 2026.07.24 19:36:51 -05'00'

Ingrid Lorena Guerra Galindo

Subsecretaria de Salud Pública

Revisado por

Sandra Olivos
Firmado digitalmente por Sandra Olivos
Fecha: 2026.07.24 19:46:38 -05'00'

Sandra Patricia Olivos Naranjo

Dirección de Epidemiologia

Aprobado por

Claudia M Cuellar S

Claudia milena Cuellar segura

Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública